

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Abril de 1919.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

##### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien autorizar á los individuos á quienes faite ó sobre menos de un año de la edad marcada en la convocatoria para la provision de plazas de Auxiliares primeros de Estadística, á fin de que puedan verificar los ejercicios de que consta la oposicion.

La autorizacion expresada se entenderá concedida con la precisa condicion de figurar, en el caso de ser aprobados los que soliciten dicha gracia, inmediatamente después de los aprobados que tengan la edad señalada en la convocatoria.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1919.—*Salvatella*.—Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

(Gaceta del 1.º de Abril de 1919.)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
173	D. Heraclio Nieto	Corcos	Caza
174	» Amador Nieto	Idem	Idem
175	» Anastasio Peñas Garcia	Traspinedo	Armas
176	» Florentino Redondo Yuste	Idem	Idem
177	» Aureliano Lopez	Valladolid	Idem
178	» Saturnino Amo	Traspinedo	Caza
179	» Saturnino Gay Garcia	San Vicente del Palacio	Armas
180	» Juan Velazquez Pastor	Idem	Idem
181	» Jonás Maudes	La Pedraja	Idem
182	» Mariano Perez	Valladolid	Idem
183	» Arturo Calvo de la Riva	Rensado	Idem
184	» Marcelino Valverde Tejera	Idem	Idem
185	» Justo Villalobos Gil	Aguilar de Campos	Idem
186	» Rodrigo Dueñas	Medina del Campo	Idem
187	» Teófilo Martin Torres	Tudela de Duero	Caza
188	» Ramon Marcos	Tiedra	Idem
189	» Justo Gonzalez Pollos	Pollos	Idem
190	» Mauro Lopez y Lopez	Matapozuelos	Idem
191	» Saturnino Gutierrez	Nava del Rey	Armas
192	» Policarpo Cantalapiedra	Idem	Idem
193	» Alberto Gonzalez	Villalar	Idem
194	» Máximo Casares Ramon	Viana de Cega	Caza
195	» Florencio Delgado Bolzoni	Bercero	Armas
196	» Esteban del Caño	Idem	Idem
197	» Hipólito Alonso Onis	Valdestillas	Idem
198	» Andrés Sanabria	Palazuelo	Idem
199	» Luis Palomo	Ataquines	Caza
200	» Víctor Rodriguez	Torrelobaton	Idem
201	» Manuel Viguera del Castillo	Villanueva los Caballeros	Armas
202	» Angel Gutierrez Roldan	Campillo	Caza
203	» Gabino Rodriguez Monzon	Torrecoilla de la Orden	Armas
204	» Félix Velasco de Benito	Vitoria	Caza
205	» Crispulo Gomez Salamanca	Idem	Idem

Valladolid 3 de Abril de 1919.—El Gobernador, *Leopoldo Cortinas*.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 892.

#### Seccion provincial de Pósitos.

##### CIRCULAR

Por virtud de la ley de 21 de Diciembre último, publicada en la Gaceta de 22 del propio mes, ha quedado derogada la Real orden de 27 de Abril de 1900, y por lo tanto la administracion de los Pósitos se amoldará al ejercicio económico que empezará á regir en 1.º del próximo mes de Abril, denominándose «Ejercicio económico de 1919-20», que terminará en 31 de Marzo de 1920.

Asi pues, los ejercicios económicos en lo sucesivo comprenderán el periodo que media desde 1.º de Abril de cada año al 31 de Marzo del siguiente.

Lo que comunico por la presente á los Administradores de los Pósitos para su conocimiento y efectos oportunos entre los cuales se encuentra la obligacion de remitirme durante el mes que viene, una relacion de todos los deudores al Pósito en 31 del mes de la fecha y certificacion del acta de arqueo en dicho día, con el fin de que puedan ser relevados de rendir la correspondiente cuenta.

Valladolid 29 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado*.

**COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE VALLADOLID.**

Examinadas por esta Comision las certificaciones del tipo del jornal regulador en cada uno de los terminos municipales que comprende esta provincia; ha acordado, en sesion de 3 del actual, y en uso de las facultades que le concede la Ley y la Real orden de 20 de Enero de 1916, modificar los tipos señalados por los Ayuntamientos en la cifra y pueblos que a continuacion se expresan.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la Real orden citada.

Valladolid 4 de Abril de 1919.—El Coronel-Vicepresidente, *Marcelo de la Villa Esqueva.*

**RELACION QUE SE CITA**

PUEBLOS	TIPO SEÑALADO	TIPO ACORDADO
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Adalia.	1'75	2
Almaraz de la Mota.	3	2'25
Barruelo.	2'50	2'25
Casasola de Arion.	1'75	2
Castromembibre.	3'75	2'50
Pobladura de Sotiedra.	3	2'25
San Pelayo.	1'70	2
Tiedra.	1'75	2'25
Torrealla de la Torre.	1'70	2
Villanueva de los Caballeros.	1'79	2
Villasexmir.	2'50	2'25
Villavellid.	2'50	2'25
Pollos.	1'25	2
Almenara de Adaja.	1'50	2
Boecillo.	1'75	2
Cogeces de Iscar.	3	2'25
Hornillos.	1'50	2
Llano de Olmedo.	1'75	2
Mojados.	1'50	2'25
Puras.	2'50	2
Castrillo de Duero.	1'75	2
Cogeces del Monte.	3'25	2'50
Olmos de Peñafiel.	1'50	2
Padilla de Duero.	1'7657	2
Pesquera de Duero.	2'50	2'25
Valdearcos.	2'40	2
Viloria.	3	2
Bercero.	3'25	2'50
Marzales.	1'75	2
Pedrosa del Rey.	2'50	2'25
San Miguel del Pino.	2'25	2
San Román de la Hornija.	2'50	2'25
Tordesillas.	2	2'50
Villalar.	1'75	2
Berruecos.	3	2'25
Castromonte.	2'50	2'25
Medina de Rioseco.	3	2'75
Montealegre.	2'50	2'25
Mudarra (La).	2'50	2'25
Tamariz de Campos.	2'75	2'25
Tordehumos.	1'75	2
Villabragima.	1'75	2
Villalba de los Alcores.	2'75	2'50
Villanueva de San Mancio.	3	2'25
Canillas de Esqueva.	1'75	2
Castroverde de Cerrato.	3	2'25
San Martin de Valvení.	2'60	2'25
Villaco.	2'50	2'25
Villafuerte.	2'50	2'25
Castrotol.	1'75	2
Ceinos de Campos.	1'75	2
Cuenca de Campos.	3	2'50
Union de Campos.	1'50	2
Villacarralon.	2'75	2'50
Zorita de la Loma.	3	2'50

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 893.

**Pozaldez.**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y vocales Asociados que componen la Junta municipal de esta villa las tarifas y pliegos de condiciones para el arrendamiento por medio de su-

basta y con sujecion á la Instrucion de 24 de Enero de 1905 sobre contratacion de servicios provinciales y municipales de los arbitrios de «Correduría», «Puestos públicos» y «Matadero», se hace saber que se hallan expuestos al público dichas tarifas y pliegos en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince dias á contar desde esta fecha para oír las reclamaciones que se presenten, y de no produ-

cirse ninguna atendible se celebrarán dichas subastas el día 20 de los corrientes á las once, doce y trece horas, bajo los tipos de 3.500 1.500 y 3 000 pesetas respectivamente; cuyas subastas tendrán lugar en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue; habiendo de sujetarse las proposiciones al siguiente modelo.

Don... vecino de... enterado del pliego de condiciones que acepta ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo municipal de... para el año económico de 1919 á 1920.

(Fecha y firma del proponente).

Pozaldez á 31 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Gerardo Diez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion**

Núm. 890.

**CÉDULA DE CITACION DE REMATE.**

El señor Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por auto de fecha de ayer dictado en los ejecutivos ante el mismo promovidos por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, en nombre de D. Norberto Adujce Linares, contra don Mauricio León Langlais, despachó ejecución contra los bienes de éste por la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas de principal, cinco por ciento anual de interés legal de dicha suma desde el veintinueve de Marzo último, fecha de la presentacion de la demanda, y mil doscientas cincuenta pesetas más calculadas para costas, y practicado en el día de ayer el embargo de bienes del deudor, previo requerimiento de pago al encargado de los bienes arrendados al mismo, mediante ignorarse el paradero del D. Mauricio León, se le cita de remate por la presente cédula para que en el término de nueve dias, se presente en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid primero de Abril de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 879.

**COGOLLUDO.**

Don Terencio Atard y Gonzalez, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre prevencion del juicio de abintastato por

fallecimiento de Antonia Roldán Carrasco, de setenta años, viuda de Mariano Blanco Diaz, hija de Mariano y Jacinta, natural de Trigueros (Valladolid) y vecina de Uceda (Guadalajara), ocurrido el veintinueve de Enero del año último, sin haber otorgado disposicion testamentaria, lo que se anuncia por tercera vez y término de dos meses, llamando á los que se crean con derecho á los bienes dejados por aquella, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, así como que hasta el día sólo ha comparecido Juana Navarro Carrasco, prima carnal de la causante, solicitando ser declarada heredera abintestato.

Dado en Cogolludo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—Terencio Atard.—Ulpiano Sanz.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 881.

**Artillería Ligera de Campaña. —14.º Regimiento.**

**SUBASTA**

El día 14 del actual mes de Abril á las once de su mañana y en el Cuartel que ocupa el Regimiento, se venderán en pública subasta cinco yeguas de desecho que tiene el mismo, las cuales sólo pueden ser adquiridas por agricultores ó ganaderos quienes acreditarán dicha circunstancia mediante la exhibicion de la cédula personal y último recibo de la contribucion.

El Comandante Mayor, Eduardo Martin Gonzalez.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**ANUNCIO.**

En sesion celebrada el día 11 de Noviembre, se acordó por accionistas que representan más de las dos terceras partes del Capital Social de la Electra-Villalonesa, la disolucion de dicha Sociedad, y la venta en pública subasta sin sujecion á tipo, del edificio y material correspondiente á la misma, señalándose para que tenga lugar el día 15 del actual y hora de las once en la Central Eléctrica, y mediante las condiciones que resultan del acta de su razon que obra en poder del que firma, encargado de exhibirla á cuantos quieran tomar parte en la subasta, así como de acompañar, por obrar la llave en su poder, al que desee informarse de la fabrica y material.

Villalon 1.º de Abril 1919.—Demetrio Calvo Criado.